

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4390-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de setiembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios, y un juego del Plan;

CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 591-2019-UNHEVAL, del 24.SET.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio N° 132-2019-UNHEVAL-DEG, del 24.SET.2019, mediante el cual la Directora de Estudios Generales, solicita la aprobación del Plan Curricular de Estudios Generales, el mismo que adjunta;

Que, en la sesión extraordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, ante el informe del Vicerrector Académico de que el Plan Curricular de Estudios Generales fue socializado entre todas las facultades, recibiendo sugerencias que fueron incorporadas; y luego de la deliberación, el pleno acordó aprobar el PLAN CURRICULAR DE ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, elaborado por la Dirección de Estudios Generales; disponiendo su implementación a partir del año académico 2020 en todas las carreras profesionales de la UNHEVAL, para lo cual los decanatos de las facultades deberán adoptar las acciones que les compete para su cumplimiento;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1059-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1213-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

SE RESUELVE:

- 1°. APROBAR el PLAN CURRICULAR DE ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, elaborado por la Dirección de Estudios Generales; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. DISPONER su implementación a partir del año académico 2020 en todas las carreras profesionales de la UNHEVAL, para lo cual los decanatos de las facultades deberán adoptar las acciones que les compete para su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



- Distribución:
- Rectorado
 - VRAcad
 - VRInv.
 - OCI AL UTransparencia
 - DAySA
 - OCalidad
 - DAySA
 - DEG
 - Facultades (14)
 - DIGA
 - Archivo

Manuel A. Ostos Miraval
RECTOR



Manuel A. Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL (E)

Manuel A. Silva Martínez
SECRETARIA GENERAL

